

Andalucía IDEA, sitos en Sevilla en la calle Torneo, núm. 26, C.P. 41002, en días laborables de 10,00 a 14,00 horas.

El plazo de presentación de ofertas concluye a las 14,00 horas del día 25 de junio de 2010.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, del Dirección General de Urbanismo, por la que se da publicidad a la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de la Loma en los términos municipales de Úbeda y Baeza, provincia de Jaén.

Con fecha de 18 de diciembre de 2009 el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio ha dictado la Orden por la que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de la Loma, en los términos municipales de Úbeda y Baeza, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

«La Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén ha tramitado el Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de la Loma, en los términos municipales de Úbeda y Baeza. Este Plan de Ordenación Intermunicipal tiene por objeto la creación de un sector a desarrollar mediante un único Plan Parcial, clasificando como suelo urbanizable sectorizado y estableciendo la ordenación de un área de 118,54 ha que se califica con el uso global de actividades productivas.

El expediente se tramita como Plan de Ordenación Intermunicipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 4 de la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 7 de marzo de 2008, publicada en BOJA el 25 de marzo de 2008. Fue aprobado mediante acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén de forma inicial el 15 de octubre de 2008, y provisionalmente mediante acuerdo de 5 de noviembre de 2009.

La competencia para la aprobación definitiva viene establecida en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que atribuye a la Consejería competente en materia de urbanismo la competencia para aprobar definitivamente los Planes de Ordenación Intermunicipal. Dentro de la misma, corresponde al titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de dicha competencia, en virtud del artículo 4.3.d) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 9 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos entre otros el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo, de 17 de diciembre de 2009, y las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 4.3.d del Decreto 525/2008,

RESUELVO

Primero. Aprobar Definitivamente el Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de la Loma, en los términos municipales de Úbeda y Baeza, en la provincia de Jaén, que tiene por objeto la creación de un nuevo sector con uso global de actividades productivas, según lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. En cumplimiento del apartado 3 del artículo 40 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, los condicionamientos del Informe de Valoración Ambiental, de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, se incorporan como Anexo I de esta Resolución.

Tercero. En cumplimiento del informe del la Agencia Andaluza de Aguas, de 4 de diciembre de 2009, el Plan Parcial que desarrolle el sector deberá dar cumplimiento a las observaciones indicadas en el mismo, resumidas en su apartado de conclusiones.

Cuarto. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Úbeda y al Ayuntamiento de Baeza y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento de los citados Ayuntamientos y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Espadas Cejas.»

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente

notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	DNI	Descalif.
Juan Franco Mata	31811088H	29-DS-0245/07
Manuel Heredia Correas	27480240R	29-DS-0218/10
David Holmes	X4924046E	29-DS-0110/10
William John Davies	X4924038Z	29-DS-0110/10
José Antonio Alcoba García	24869531E	29-DS-0460/07
M.ª Concepcion Cacin Ruiz	08655200R	29-DS-0318/07
José Luis Sánchez Escribano Moreno	00021755C	29-DS-0196/07
Gloria Ochaíta De Con	00562281T	29-DS-0196/07
Enrique Abadía Jiménez	51311692A	29-DS-0164/07
Inmaculada Román Florido	33378602J	29-DS-0565/09
Diego Ramírez Reyes	25105632M	29-DS-0565/09
Juan Carlos Palomo Pino	25061581E	29-DS-0362/09
Maria del Carmen Díez de los Ríos López	74840359S	29-DS-0720/09
David Muley Alvarez	25688948H	29-DS-0720/09

Málaga, 12 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
ISABEL RIVERO IZAGUIRRE	77.185.673-L	29-AA-0617/07
ANTONIA MARTINEZ CAMPOS	24.725.004-G	29-AA-1189/08
SILVIA HERMAN NAVARRO	24.900.533-C	29-AA-0502/08
YOLANDA MESA VILLALBA	02.625.524-M	29-AA-0751/08
MAURICE VINCENT MANDERS	X-4367097-H	29-AA-0751/08
JULIAN MARTIN DEL POZO	33.356.323-K	29-AA-1372/08
JOAQUINA FERNANDEZ ORTEGA	33.363.455-T	29-AA-1372/08
CAROLINA MONTORO PACHECO	78.963.533-W	29-AA-0001/08
JUAN PEDRO ROJANO VERA	33.365.921-M	29-AA-0057/07
AGUSTIN SANCHEZ LOPEZ	74.547.926-G	29-AA-0249/08
REMEDIOS BOGA FERNANDEZ	34.024.575-P	29-AA-1415/08
INMACULADA GARCIA MORENO	33.377.504-L	29-AA-1623/08
CHABIL BOUCHRA	X-04546233-F	29-AA-0508/07

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
JUAN JOSE LINARES VILLEGAS	79.017.808-C	29-AA-0940/08
MAMADAMASU S.L.	B-29528809	29-AA-1057/08
CRISTINA FERNANDEZ BARRIO	44.471.931-M	29-AA-0330/08
MANUEL SANCHEZ DOÑA	24.680.199-A	29-AA-0469/07
AURELIANO POSTIGO SANCHEZ	25.098.697-Q	29-AA-0199/08
AURELIANO POSTIGO SANCHEZ	25.098.697-Q	29-AA-0263/08
FRANCISCO JAVIER GOMEZ LASECA	17.859.477-T	29-AA-1050/08
ANTONIO ESPADA GONZALEZ	74.777.147-F	29-AA-0429/08
M.ª ANTONIA MARTINEZ MARQUEZ	74.790.543-V	29-AA-0429/08
JENNIFER SCHULLER	X-8247731-T	29-AA-0198/09
YUNES CHERKAUI MEKNASSI	X-2221259-B	29-AA-0253/08/

Málaga, 24 de mayo de 2010.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Lottie Catherine Owen.

DNI: X4716807J.

Descalif.: 29-DS-0179/10.

Málaga, 3 de mayo 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.